

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 15

En la Ciudad de Jiquilpan de Juárez del estado de Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas del día 30 del mes de Mayo del año 2008 dos mil ocho, en la sala de sesiones del palacio municipal, reunido en pleno el Honorable Ayuntamiento y en sesión extraordinaria de Cabildo, a convocatoria del Presidente Municipal de conformidad con los artículos 11, 26, 28, 29, 49, y 113 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán, con el fin de resolver sobre la firma que propone el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, Mtro. Leonel Godoy Rangel, del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Municipal 2008-2011, tomando en consideración que conforme a la Ley de Planeación de la Federación en particular la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 36 y 40, el ejecutivo del Estado tiene la responsabilidad de coordinar y convenir con el gobierno federal y con los ayuntamientos de la entidad, las acciones que se requieran para la planeación del desarrollo; y que a partir del año 1999 se ha venido celebrando un convenio único de Coordinación General para el Desarrollo Social y el Crecimiento Económico de los Municipios del Estado, entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los Ciento trece municipios de la Entidad, y sus anexos de ejecución donde convinieron programas, obras y acciones con mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento que permitieron avanzar con la demandas de la sociedad. Que es importante reconocer que continuar con la coordinación es sustancial para la ejecución de acciones que permitan el desarrollo sustentable y equitativo del Estado. En tal virtud el Honorable Cabildo ACUERDA: Primero.- Esta Honorable Ayuntamiento acepta y expresa su voluntad para suscribir el “Convenio de Coordinación para el Desarrollo Municipal 2008- 2011”, con todas sus consecuencias legales, para lo que se tiene por reproducido en todas y cada una de sus partes el mismo Segundo.- Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, para asegura en tiempo y forma la ejecución de las obras convenidas a cargo de dependencias o entidades Ejecutivo del Estado y Federales , en su caso el Municipio realizará la aportación que le corresponde conforme al calendario del ejecución, de la obra convenida en el Anexo de Ejecución respectivo, mediante retención que realice la Secretaría de Finanzas y Administración del monto que corresponda a este municipio en el Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios para lo cual el H. Ayuntamiento otorga su autorización de manera expresa. Tercero.- Se autoriza al C. Presidente Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para que en lo subsecuente firme a nombre de este Ayuntamiento los acuerdos y anexo de ejecución de acciones y obras que de él emanen Cuarto.- se ordena al secretario reproducir en tres tantos la presente acta y remitirlos con firmas autógrafas a la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, con efecto de firma del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Municipal 2008 – 2011, para que surta los efectos legales a que haya lugar. Se somete a votación quedando nueve a favor, una abstención y dos en contra. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta extraordinaria de cabildo siendo las diez horas del día 30 de Mayo del año 2008 dos mil ocho. Así se acordó en la sala de jutas del Palacio Municipal en que se actúa, previa lectura de la presente acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman los que en ella intervinieron Conste-----

C. Profr. Francisco Mora Ciprés

C. Ing. Martín Corona Sánchez

C. Maria Magdalena Olloqui Cervantes

C. Arturo Ruiz Ceja

C. Abel Vargas Ochoa

C. Profr. Nicolás Vargas Miranda

C. Lic. Angélica Magallón Figueroa

C. David Rafael Guerra Ceja

C. Carlos Reyes Vargas

C. Dra. Rocío Palomares Palomares

C. Lic. Alberto Monares Farias

C.Lic. Marco Antonio Martínez Muñiz

Certifico que la presente es reproducción fiel y exacta de su original, que obra en el libro de actas de cabildo de este H. Ayuntamiento.- Doy Fe.- El secretario del Ayuntamiento. C. Lic. Griselda Vega Valencia _____